

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

1856

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

10 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 4278 de fecha 05 de Octubre del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida N° 8925 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención a que el Contribuyente cuenta con patente cancelada al día.-

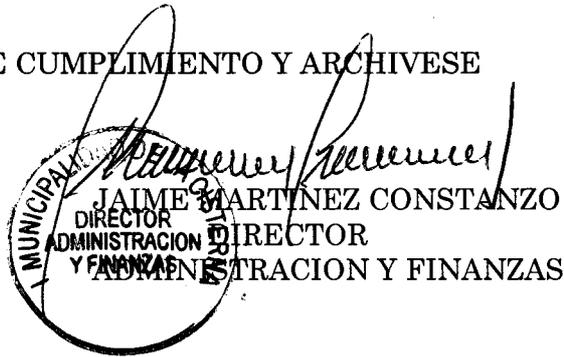
D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida N° 8925 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : MAESTRA CONDELL S.A
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 8925



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/olc...-